



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

7 de septiembre de 2010

**CORREO ELECTRÓNICO**  
rarivera@justicia.gobierno.pr

Hon. Guillermo A. Somoza Colombani  
Secretario  
Departamento de Justicia  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Secretario:

Evaluamos el *Plan de Acción Correctiva* que nos remitió el 25 de agosto para el *Informe de Auditoría DE-10-31* de la Sección de Guaynabo del Registro de la Propiedad de Puerto Rico del Departamento de Justicia. Determinamos que la **Recomendación 6.e.1)** se considera cumplimentada y las **recomendaciones 4.a. y de la 6.a. a la 6.c.** parcialmente cumplimentadas. A las **recomendaciones 2 y 3** les daremos seguimiento mediante las recomendaciones que están pendientes de cumplimentar. A las **recomendaciones 1, de la 4.b. a la 5, 6.d. y 6.e.2.** no les daremos seguimiento adicional, las medidas tomadas para cumplimentarlas se verificarán en una próxima auditoría.

En el *Informe Complementario al PAC (ICP-1)* deberá remitirnos la siguiente información y documentos:

1. Evidencia de las medidas tomadas para asegurarse de que el Sistema de Informática Registral ÁGORA provea los mecanismos de control que eviten el acceso indebido a la información registrada en el mismo. **[Hallazgo 5-a.1)] [Recomendación 4.a.]**
2. Copia de los últimos tres comprobantes de pago emitidos durante el período de septiembre a noviembre de 2010. **[Hallazgo 2-a.1) al 3)] [Recomendaciones 6.a. y b.]**
3. Certificación en la que indiquen si las copias de las cartas de reembolso por derechos pagados en exceso son enviadas, al menos una vez al mes, al Negociado de Recaudaciones del Departamento de Hacienda. Deberá remitir además, evidencia de que en la Sección se prepara una relación de las cartas tramitadas a dicha agencia en la cual se indique la fecha, el diario, el asiento y la cantidad pagada en exceso. **[Hallazgo 3-a.1)a)] [Recomendación 6.c.]**

Hon. Guillermo A. Somoza Colombani  
Página 2  
7 de septiembre de 2010

Agradeceremos que nos remita el *ICP-1* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 2 de enero de 2011, mediante el Sistema PAC que está localizado en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> y, según las instrucciones incluidas en la *Carta Circular OC-10-08* del 21 de octubre de 2009. La información incluida en el *ICP-1* estará sujeta a corroboración por esta Oficina.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la CPA Frances J. Medero Díaz, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991, extensión 285.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Eliut Reyes Muñoz  
Director  
División "E" de Auditorías  
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres  
Presidente  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor

Sr. Rafael Rivera Cruz  
Director de Auditoría Interna  
Departamento de Justicia